



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 003-2024-MDC-Q-C

Cusipata, 23 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGION CUSCO.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo el numeral 6) de su artículo 20°, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Que, mediante Decreto Ley N° 9164 de fecha 05 de setiembre de 1940, fue creado el Distrito de Cusipata en la provincia de Quispicanchi, en el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche;

Que, el 05 de octubre del presente año, se celebrará los LXXXIV Aniversario de Creación Política del distrito de Cusipata, provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, por lo que resulta necesario el compromiso de las instituciones públicas, privadas, instituciones educativas, comunidades campesinas, organizaciones y la población en conjunto para el embanderamiento general con el propósito de remarcar nuestra identidad y embellecer el ornamento de nuestro distrito de Cusipata, como símbolo de amor y respeto;

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER con CARÁCTER OBLIGATORIO el EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, comunidades campesinas, instituciones públicas y privadas, instituciones educativas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Cusipata, **a partir del día 26 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2024**, con motivo de celebrar los LXXXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Cusipata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, que los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, comunidades campesinas, instituciones públicas y privadas, instituciones educativas, locales comerciales y demás predios del distrito de Cusipata, deberán estar en buen estado de conservación, como símbolo de respeto al emblema patrio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la oficina de Relaciones Públicas y Sub Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Informática la publicación íntegra de la presente Resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/municusipata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Gerencia Municipal
Relaciones Públicas
SICIS
Seguridad Ciudadana
Archivo
RDV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

CPC. Raúl Durán Vilca
DNI: 24007269
ALCALDE

"Cusipata, Ch'ulla Sengolla Nawpaqman Purisun"

E-mail:mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú